

## COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

INDUSTRIA DE DISEÑO TEXTIL, S.A. (INDITEX, S.A.), de conformidad con lo establecido en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, procede por medio del presente escrito a comunicar los siguientes:

### HECHOS RELEVANTES

El Consejo de Administración de la Sociedad, en su reunión celebrada el 12 diciembre de 2002, ha adoptado los siguientes acuerdos:

- 1) Destinar 6 millones de euros (1.000 millones de pesetas) para colaborar en la resolución de los problemas ocasionados por el vertido contaminante del Prestige.
- 2) Constitución del Consejo Social del Grupo Inditex. Designación de miembros y aprobación de su Estatuto.
- 3) Nombramiento de Consejeros por cooptación.

1) Destinar 6 millones de euros (1.000 millones de pesetas) para colaborar en la resolución de los problemas ocasionados por el vertido contaminante del Prestige.

El Consejo de Administración de Inditex expresó en su nombre y en el de todos los accionistas y empleados del Grupo su profunda solidaridad con todos los afectados por las consecuencias del desastre del Prestige acordando destinar 6 millones de euros (1.000 millones de pesetas) para colaborar en la resolución de los problemas ocasionados por el vertido contaminante.

2) Constitución del Consejo Social del Grupo Inditex. Designación de miembros y aprobación de su Estatuto.

El Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado la constitución del Consejo Social del Grupo Inditex, la aprobación de sus Estatutos y la designación de sus miembros.

El Consejo Social, con dependencia directa del Consejo de Administración de Industria de Diseño Textil, S. A. (INDITEX, S.A.), nace como un órgano asesor del Grupo Inditex en materia de responsabilidad social corporativa y con la función de institucionalizar el diálogo con aquellos interlocutores considerados claves en la Sociedad Civil en la que el Grupo desarrolla su modelo de negocio, ya sea en actividades de fabricación, distribución o venta.

Configurado como un órgano consultivo y de propuesta, su misión principal consiste en el asesoramiento en el proceso de implantación del modelo de Responsabilidad Social

Corporativa y en particular del Código Ético de Conducta del Grupo, así como en el informe de los planes de actuación del Departamento de Responsabilidad Corporativa de Inditex, S.A., de los programas de sensibilización y/o desarrollo del Grupo Inditex relacionados con las cadenas de producción y venta a través de proyectos de desarrollo social diseñados en colaboración con los principales actores sociales y en la promoción de fórmulas de difusión del Código Ético de Conducta.

El Consejo Social está compuesto por personas físicas e instituciones relevantes del Tercer Sector y/o con acreditado prestigio y experiencia en el campo de la acción social y/o medioambiental designadas por el Consejo de Administración. La composición del primer Consejo Social es la siguiente:

Dña. Cecilia Planyol	Presidenta de la Asociación Española Contra el Cáncer y Presidenta de la Asociación Iberoamericana de la Lucha Contra el Cáncer
Dña. Susana Weyer	Naciones Unidas. Responsable del Departamento de Outreach de "The Global Compact".
D. Salvador Garcia-Atance	Presidente de la Fundación Lealtad
D. Ramón Pueyo	Director de Investigación de la Fundación Ecología y Desarrollo
D. Alfred Vernis	Director de Profesorado y Responsable del Master de Cooperación ESADE

### 3) Nombramiento de Consejero por cooptación.

Asimismo, el Consejo de Administración, de conformidad con lo establecido en el artículo 138 de la Ley de Sociedades Anónimas y previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, ha acordado cubrir la vacante existente nombrando miembro del Consejo de Administración de Industria de Diseño Textil, S.A. (INDITEX, S.A.) y de su Comisión Ejecutiva a D. Antonio Abril Abadín actualmente Secretario General y del Consejo, quien, presente en la reunión, aceptó expresamente el cargo.

En Arteixo (A ~~Coruña~~), a 12 de diciembre de 2002

Antonio Abril Abadín  
Secretario General y del Consejo